

ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 2.3.2.7.9. del Decreto 802 de 2022](#), se informa a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, interesadas en acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), que deberán radicar sus proyectos en la **Secretaría General del Distrito de Barranquilla**, a través de las **ventanillas de atención al ciudadano** ubicadas en el primero piso de la Sede Central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Calle 34 No 43 – 31, con fecha de presentación máxima hasta el **30 de julio del presente año**.

El horario de atención será desde la 08:00 A.M. a 04:00 P.M. jornada continua.

Con el fin de atender proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad, se sugiere revisar el [Decreto 802 de 2022](#) y la [Resolución No 0547 de 2022](#), del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Aunado a lo anterior, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Presentar el proyecto enmarcado en un título que defina al mismo
- Identificar si se trata de un proyecto de Tratamiento o un proyecto de Aprovechamiento
- Si se le ha asignado en vigencias anteriores recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos -IAT, deberá encontrarse en estado de cumplimiento
- Los recursos requeridos a través del proyecto deberán encontrarse discriminados en un presupuesto, con sus debidos soportes anexos
- Sólo se aceptarán los proyectos que sean presentados de conformidad con las directrices dadas en el presente comunicado. Cualquier información recibida por otro medio, no será atendida